



ALCALDÍA DE HIGÜEY
GESTIÓN 2024-2028

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 03-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$118,999,915.95, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Gasto de Personal	RDS	718,732.43
Servicios Publicos Municipales	RDS	21,034,140.68
Inversion Obras Municipales	RDS	89,786,341.55
Educacion, Salud y Genero	RDS	7,460,701.29
Total General	RDS	118,999,915.95

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higüey en uso de sus facultades legales.



RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$118,999,915.95, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	121	2,500,000.00
2.4.1.4.01 Becas Nacionales	30	9998	121	2,500,000.00
Total Gestión de asistencia sociales				5,000,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				5,000,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Actividad 0001: Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.01 Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	30	9998	121	5,000,000.00
Total Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales				5,000,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				5,000,000.00

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9998	121	3,000,000.00
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9998	121	3,000,000.00
2.3.9.8.01 Repuestos	30	9998	121	2,000,000.00
2.6.4.1.01 Automóviles y camiones	30	9998	121	35,000,000.00
Total Administración y reparación de unidades motorizadas				43,000,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				43,000,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0088: Construcción de badenes, EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD.

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	121	10,500,000.00
Total Construcción de badenes, EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD.				10,500,000.00

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0093: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES SALIDA PARA EL SEIBO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	121	13,505,747.00
Total CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES SALIDA PARA EL SEIBO				13,505,747.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				24,005,747.00

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Proyecto 03: Construcción de instalaciones recreativas

Actividad 0053: CONSTRUCCION DE PARQUE EN LA SECCION DE SANTANA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9998	121	2,088,497.65
Total CONSTRUCCION DE PARQUE EN LA SECCION DE SANTANA				2,088,497.65
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				2,088,497.65

Destino de Fondo: Para gastos en personal (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública y otras operaciones financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de préstamos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	30	9998	121	718,732.43
Total Amortizaciones de préstamos				718,732.43
Total Destino de Fondo Para gastos en personal (corto plazo)				718,732.43

Destino de Fondo: Para gastos en servicios (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública y otras operaciones financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de préstamos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	30	9998	121	21,034,140.68
Total Amortizaciones de préstamos				21,034,140.68
Total Destino de Fondo Para gastos en servicios (corto plazo)				21,034,140.68

Destino de Fondo: Para gastos en educación (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública y otras operaciones financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de préstamos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	30	9998	121	2,460,701.29
Total Amortizaciones de préstamos				2,460,701.29
Total Destino de Fondo Para gastos en educación (corto plazo)				2,460,701.29

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública y otras operaciones financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de préstamos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	30	9998	121	15,692,096.90
Total Amortizaciones de préstamos				15,692,096.90
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				15,692,096.90
Total General de Gastos				118,999,915.95

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higüey a los 28 días del mes de Febrero del año 2025.

FIRMADO:

Arletta y Jay A.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 03-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Primer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2025 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2025, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2025 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2025

El Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RDS\$	40,000,000.00
Total				RDS\$	40,000,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.4.1.01 Automóviles y camiones	10	100	100	40,000,000.00
Total Administración y reparación de unidades motorizadas				40,000,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				40,000,000.00
Total General de Gastos				40,000,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higüey a los 31 días del mes de Enero del año 2025.

FIRMADO:





Ayuntamiento Municipal de Salvaleón de Higüey

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 31/2/2025

Fecha: 31 de enero del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El alcalde del Ayuntamiento Municipal de Salvaleón de Higüey en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.5.08 Mercados y hospedajes	30	9998	102	200,000.00
TOTAL				200,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	FF	FE	OF	
1.5.1.5.01 Arrendamiento de locales comerciales y casas	30	9998	102	150,000.00
1.6.3.1.08 Multas diversas	30	9998	102	25,000.00
1.6.4.1.01 Ingresos diversos	30	9998	102	25,000.00
TOTAL				200,000.00

FIRMADO:

Luis Enrique Sánchez
Departamento de Presupuesto

Arlette Y. Ruiz Aponte
Arlette Y. Ruiz Aponte
Contralora Municipal

Karen M. Aristy Cedeño
Alcaldesa Municipal

Karen M. Aristy Cedeño



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 21/2/2025

Fecha: 3 de Marzo del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higüey en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 14: Gestión y administración de servicios funerarios

Actividad 0002: Servicios de supervisión y administración de cementerios

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	30	9996	102	50,000.00
TOTAL Servicios de supervisión y administración de cementerios				50,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				50,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				50,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 14: Gestión y administración de servicios funerarios

Actividad 0002: Servicios de supervisión y administración de cementerios

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.03 Pago de horas extraordinarias	30	9996	102	50,000.00
TOTAL Servicios de supervisión y administración de cementerios				50,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				50,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				50,000.00

FIRMADO:

Luis Enrique Sanchez

Departamento de Presupuesto



Arlette Y. Ruiz Aponte

Contralora Municipal



Karen M. Aristy Cedeño

Alcaldesa Municipal



TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 31/2/2025

Fecha: 3 de Marzo del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Salvaleón de Higüey en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.9.1.03 Compensación sobre el pago de facturación, energía eléctrica 3 %	30	9996	102	75,000.00
1.5.1.5.08 Mercados y hospedajes	30	9998	102	200,000.00
TOTAL				275,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.30 Impuesto sobre lidias de gallo	30	9996	102	25,000.00
1.1.4.3.34 Permiso construcción pozos filtrantes	30	9996	102	50,000.00
1.5.1.5.01 Arrendamiento de locales comerciales y casas	30	9998	102	150,000.00
1.6.3.1.08 Multas diversas	30	9998	102	25,000.00
1.6.4.1.01 Ingresos diversos	30	9998	102	25,000.00

TOTAL

275,000.00

Luis Enrique Sanchez

Luis Enrique Sanchez

Departamento de Presupuesto



FIRMADO:

Arlette Y. Ruiz Aponte

Arlette Y. Ruiz Aponte

Contralora Municipal

Karen M. Aristy Cedeño

Karen M. Aristy Cedeño

Alcaldesa Municipal





Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 31/2/2025

Fecha: 3 de Marzo del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.9.1.03 Compensación sobre el pago de facturación, energía eléctrica 3 %	30	9996	102	75,000.00
1.5.1.5.08 Mercados y hospedajes	30	9998	102	200,000.00
TOTAL				275,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.30 Impuesto sobre lidias de gallo	30	9996	102	25,000.00
1.1.4.3.34 Permiso construcción pozos filtrantes	30	9996	102	50,000.00
1.5.1.5.01 Arrendamiento de locales comerciales y casas	30	9998	102	150,000.00
1.6.3.1.08 Multas diversas	30	9998	102	25,000.00
1.6.4.1.01 Ingresos diversos	30	9998	102	25,000.00

TOTAL

275,000.00

FIRMADO:

Peter E. Sánchez



Peter E. Sánchez
Departamento de Presupuesto

Karen M. Aristy Cedeño

Karen M. Aristy Cedeño
Alcaldesa Municipal



Ariette Y. Ruiz Aponte

Ariette Y. Ruiz Aponte
Contralora Municipal

